

Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 26 de Enero de 1919)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN N.º 45

Ilmo. Sr.: Atendiendo las quejas y reclamaciones formuladas ante este Ministerio por los consumidores de gasolina, por no encontrarse ésta a la venta, a pesar de las disposiciones dictadas con tal fin, y con objeto de evitar al mismo tiempo la venta fraudulenta de la citada esencia a precios excesivos,
S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:
Primero. Que desde la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* quede prohibida la venta del sustitutivo A. N. C. número 2 por refinadores y detallistas, a no ser que se entregue igual cantidad del sustitutivo que de gasolina.

Segundo. Que los consumidores de gasolina, al solicitar cualquier pedido de esta esencia, vienen obligados, en tanto haya existencias del sustitutivo A. N. C. número 2, a adquirir igual cantidad de éste que de aquella.

Tercero. Que por las refinadoras que tienen depósito establecido en Madrid, se pasará diariamente una nota totalizada al Ministerio de Abastecimientos, en la cual se expresen las cantidades vendidas de gasolina y sustitutivo A. N. C. número 2, con determinación de la persona, entidad o casa adquirente y su domicilio. De estas notas se facilitará recibo de su entrega en el Registro general de entrada.

Cuarto. Que si alguna de las citadas casas refinadoras solamente tuviese gasolina, proporcionará el sustitutivo A. N. C. número 2 de cualquiera otra casa refinadora con depósito en Madrid; y

Quinto. Que tales medidas subsistan hasta tanto que, agotada en Madrid la existencia del sustitutivo A. N. C. número 2, se participe así al Ministerio por la Sociedad Española de Compras y fletamentos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1919.—Argente. —Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 30 de Enero de 1918.)

REAL ORDEN N.º 51

Ilmo. Sr.: No habiéndose asignado al Sindicato de fabricantes de harinas de León por la Real orden de 11 del corriente ni por disposiciones anteriores de este Ministerio más zona para la adquisición de trigo que la de su propia provincia, por estimar que con ella bastaba para el buen funcionamiento de su industria y para el abastecimiento de la comarca respectiva, y habiendo demostrado la experiencia que la citada zona de compras es por sí sola insuficiente, y que, de seguir así, se correría el riesgo de que quedara paralizada tan importante industria, con grave quebranto del abastecimiento de la provincia, dada la actual escasez en ella del indicado cereal por las crecidas ventas a otros Sindicatos.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

A partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, el Sindicato de fabricantes de harina de León podrá adquirir trigo en su propia provincia y en las de Palencia, Burgos, Valladolid, Soria Zamora y Salamanca.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consignantes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1919.—Argente.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 29 de Enero de 1919.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Al amparo de la disposición transitoria 23 del Reglamento de 7 de Septiembre próximo pasado, se han producido peticiones de inclusión en el escalafón de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que examinadas atentamente por la Sección del Personal, han determinado el reconocimiento del derecho reclamado en unos casos, en otros la negativa de inclusión por diversas causas legales y en algunos la suspensión de acuerdo hasta que se aduzcan pruebas de la pertinencia de la petición deducida.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido conceder la inclusión en sus respectivas escalas de los funcionarios cesantes comprendidos en la relación número 1 adjunta, desestimar por los motivos que se enumeran en la número 2, la petición de los en ella comprendidos y conceder un plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción en la *Gaceta de Madrid* de esta disposición, a los incluidos en la número 3, para que presenten en la Subsecretaría los documentos justificativos de su pretendido derecho a formar parte de los escalafones de este Ministerio; debiéndose dar traslado de esta disposición a los Delegados de Hacienda para que sea inserta en los BOLETINES OFICIALES de

cada provincia, haciendo referencia a la fecha de la *Gaceta de Madrid* en que se publiquen las relaciones citadas, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, muchos de los cuales no consignaron en sus instancias datos precisos sobre su residencia y habitación.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1919.—Calbetón.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Con fecha 27 del corriente mes he decretado en el expediente de registro minero número 739, denominado «Bélgica», de setenta pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Losacio, parage que llaman Valdeformoso, lo siguiente:

Decreto: Vista la anterior comunicación de fecha 25 del actual, que se une a este expediente que dirige a este Gobierno el Ingeniero Jefe de este Distrito minero, en la que manifiesta que los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 11, correspondiente al día 24 del corriente mes bajo los números 739 y 740 de dos registros mineros solicitados en el término municipal de Losacio por don Jorge Thibaut, vecino de Alba de Tormes, manifestando que el registro titulado «Bélgica», sito en el parage Valdeformoso, comprende en su designación las veintiuna pertenencias que componían la concesión caducada «Clara, número 725».

Resultando: Que la caducidad de la concesión «Clara, número 725», se ha ocasionado por Ministerio de la ley en 31 de Diciembre último, y el terreno que abarcaba ha sido declarado franco y registrable por decreto de este Gobierno de 15 del corriente mes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 17 del mismo mes y año.

Considerando: Que según terminantemente dispone el artículo 149 del Reglamento general de Minería vigente de 16 de Junio de 1905, no autoriza, como taxativamente se expresa en el anuncio del mencionado BOLETIN OFICIAL de 17 de los corrientes, para solicitar el terreno hasta transcurridos ocho días completos a partir del siguiente al en que se ha hecho aquella publicación o sea en este caso hasta el día 27 del presente mes por ser el 26 día festivo, cuya esta circunstancia también prevé el mencionado artículo 149.

Considerando: Que la instancia presentada del registro «Bélgica», número 739, fué antes del día 27 del corriente mes, adolece de un vicio esencial de nulidad que invalida las pretensiones para aspirar al terreno franco de que se trata según lo expresado por la Jefatura de este Distrito Minero.

Vengo en decretar que el terreno del registro «Bélgica», número 739 solicitado por D. Jorge Thibaut, vecino de Alba de Tormes, de 70 hectáreas de hierro en término de Losacio, solo cabe aspirar á las 49 hectáreas que no se superponen á las 21 que abarcó la concesión «Clara», número 725, y esto aunque nadie produzca oposición ni se solicite este terreno, caducado por Ministerio de la ley y declarado franco y registrable en 15 del actual transcurridos que fueran ocho días, dentro del plazo legal.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos reglamentarios.

Zamora 29 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Emilio de Iñesón.

Con fecha 27 del corriente mes he decretado en el expediente de registro minero número 740, denominado «Esperanza», de veinte pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Losacio, paraje que llaman Cerro de las Cogollas, lo siguiente:

«Decreto: Vista una comunicación de fecha 25 del actual que se une al expediente de registro número 739, titulado «Bélgica», que dirige á este Gobierno el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, en la que manifiesta que los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 11, correspondiente al día 24 del corriente mes bajo los números 739 y 740 de dos registros mineros solicitados en el término municipal de Losacio por D. Jorge Thibaut, vecino de Alba de Tormes, manifestando que el registro titulado «Esperanza», sito en el paraje Cerro de las Cogollas se superpone exactamente á la concesión caducada de veinte pertenencias titulada «Generala», número 724.

Resultando: Que la caducidad de la concesión «Generala», número 724 se ha ocasionado por Ministerio de la ley en 31 de Diciembre último y el terreno que abarcó ha sido declarado franco y registrable por decreto de este Gobierno de 15 del corriente mes, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 17 del mismo mes y año.

Considerando: Que según terminantemente dispone el artículo 149 del Reglamento general de Minas vigente de 16 de Junio de 1905, no autoriza, como taxativamente se expresa en el anuncio del mencionado BOLETÍN OFICIAL de 17 de los corrientes, para solicitar el terreno hasta transcurridos ocho días completos á partir del siguiente al en que se ha hecho aquella publicación ó sea en este caso hasta el día 27 del presente mes, por ser el 26 festivo, cuya esta circunstancia también prevée el mencionado artículo 149.

Considerando: Que la instancia presentada del registro «Esperanza», número 740, fué antes del día 27 del corriente mes, adolece de un vicio esencial de nulidad que invalida las pretensiones para aspirar al terreno franco de que se trata según lo expresado por la Jefatura de este Distrito Minero.

Vengo en decretar que el registro «Esperanza», número 740, solicitado por D. Jorge Thibaut, vecino de Alba de Tormes, de veinte pertenencias de hierro en término de Losacio, no tiene existencia legal y habrá de ser cancelado aun dándose el caso de no haber protestas contra él ni otras solicitudes en condiciones reglamentarias.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos reglamentarios.

Zamora 29 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Emilio de Iñesón.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1919, los locales siguientes:

Samir de los Caños.—Sección única.—Local, Escuela de niñas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora

El Arriendo de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado el nombramiento y cese del personal recaudador siguiente:

Personal de nuevo nombramiento.

Segunda zona de Bermillo. D. Tomás Vicente Herrero, auxiliar.

Primera zona de Fuentesauco. D. Julián Casado Diez, auxiliar.

Personal que cesa.

Primera zona de Fuentesauco. D. Emilio Calvo Rubio, auxiliar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Instrucción, se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, Registradores de la propiedad y contribuyentes de las expresadas zonas.

Zamora 30 de Enero de 1919.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Juan Valencia. R—199

Juntas municipales del Censo electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1919 á 1920.

Malillos.—Presidente: D. Atilano Pérez Pedruelo y suplente: D. Atilano Tuda Luengo.

Sección provincial de Pósitos.

ANUNCIOS

Recaudación ejecutiva.—Pósito de la Bóveda.

Don Mateo Escalero Tejedor, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos, al Pósito Municipal de Bóveda contra los fiadores del deudor Ignacio Cimarra; á Benedicto Hernández y José Sánchez, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores expresados, en este anuncio, sus descubiertos como fiadores con el Pósito, y siendo de domicilio ignorado, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar á su conocimiento, y á fin de que les sirva de notificación, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial de dicho pueblo y por los demás medios usuales en la localidad.

Bóveda 20 de Enero de 1919.—El Agente Recaudador Ejecutivo, Mateo Escalero Tejedor. R—140

Recaudación Ejecutiva.—Pósito de Fuente el Carnero

Don Mateo Escalero Tejedor, Agente ejecutivo, nombrado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Pósito Municipal de Fuente el Carnero, contra la deudora Candelas Núñez Mateos, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho la deudora expresada en este anuncio sus descubiertos con el Pósito y siendo de domicilio ignorado; en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que pueda llegar á su conocimiento y á fin de que les sirva de notificación, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial de dicho pueblo y por los demás medios usuales en la localidad.

Fuente el Carnero 20 de Enero de 1919.—El Agente Recaudador Ejecutivo, Mateo Escalero Tejedor. R—141

Ayuntamientos

VIDEMALA

Don Santiago Turuelo Lira, Alcalde Constitucional de este pueblo de Videmala.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día cinco del corriente, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de las vías y servidumbres pecuarias, descansaderos, abrevaderos, prados y caminos vecinales enclavados en este término municipal, y en su virtud se procedió al nombramiento de la Comisión que recayó en los señores siguientes: El visitador del partido D. Laureano N., el visitador municipal D. Angel Rodrigo Pérez, el Alcalde D. Santiago Turuelo Lira, los señores Concejales D. Francisco Santos Bartolomé, D. Angel Alonso Rodríguez, D. Mauro Bartolomé Ferrero, D. Pascual Antón Rodríguez, D. Antonio Calvo Campesino, D. Agustín Santos Vicente y de los peritos D. Eugenio Prada Fraile, D. Marcos Rodríguez Rivas, D. Juan González Vaquero y D. Santiago López Rodríguez, como conocedores de las cosas del campo. El deslinde y amojonamiento dará principio el día diez y seis del próximo mes de Febrero á las diez de la mañana por la cañada de Trashumación y lado del Oeste en dirección al Este, continuando en los demás días y horas hábiles hasta terminar. Pueden concurrir al acto todos los terratenientes que tengan y puedan hacer fe de su posesión.

Videmala 13 de Enero de 1919.—P. O. y A., Francisco Santos. R—86

TORRE DEL VALLE

Don Emilio Morán Félix, Alcalde Presidente de Torre del Valle.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del día 29 de Diciembre último, el Ayuntamiento que presido, acordó practicar el deslinde y amojonamiento de todos los terrenos comunales de este distrito por la Comisión que se nombra al efecto, y cuya operación dará principio al quinto día después que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dando principio por el camino de la Cuesta de Cabovilla, continuando seguidamente en los restantes días necesarios el deslinde de todos los demás terrenos comunales.

En cuyos días los terratenientes que posean fincas colindantes con los bienes comunales y caminos de este distrito, podrán presentarse al acto del deslinde con los títulos legales de sus fincas y hacer las reclamaciones que crean justas; pues si no comparecen á dicho acto se considerará que están conformes con el deslinde practicado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de todos los terratenientes.

Torre del Valle 13 de Enero de 1919.—El Alcalde, Emilio Morán. R—72

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el presente año de 1919, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Molezuellas de la Carballeda y Perdígón.

También se halla expuesto al público por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Molezuellas de la Carballeda y Perdígón.

Por el término de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Matilla de Arzón, Toro, Alcañices y Cañizo.

ROBLEDA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este distrito municipal, como comprendidos en los preceptos de la vigente ley de Reemplazos para el año actual, los mozos que á continuación se expresan, nacidos en referido término é ignorándose su paradero; se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, á los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento día 26 del corriente, á las diez de la mañana.

Cierre definitivo el día 9 de Febrero siguiente, á las diez de la mañana.

Sorteo el día 16 del referido Febrero, á las siete de la mañana.

Declaración de soldados el día 2 de Marzo próximo, á las siete de la mañana.

Mozos que se citan.

Merenciano Rodríguez Chimeno, hijo de Pedro y Angela.

Pedro Ramos Castillo, hijo de Julián y Leonor.

Pedro Maestre Llamas, hijo de Gabriel y Tomasa.

Tomás Rionegro Ramos, hijo de Domingo y Petra.

Sergio Rabanillo, hijo de Antonia, y José Núñez Prada, hijo de Vicente y Felicitiana.

Robleda-Cervantes 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Bartolomé San Román. R—149

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 22 de los corrientes, se anuncia un concurso para la provisión de la plaza de Ayudante del Conserje del Cementerio, dotada con el haber anual de 700 pesetas.

Los aspirantes deberán solicitarla del Excelentísimo Ayuntamiento en instancia suscrita en papel de la clase 11ª en el plazo de diez días hábiles, contados á partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 29 de Enero de 1919.—El Alcalde, Alfonso Marín. R—183

SITRAMA DE TERA

Hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento el mozo Quirino Colinas García, hijo de Lorenzo y Luisa, el cual se ignora su paradero, se le cita por medio de este anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que concurra á los siguientes actos que han de tener lugar en el Ayuntamiento de mi presidencia.

1.º Rectificación del alistamiento el día 26 del actual, á las diez.

2.º Cierre definitivo del alistamiento el día 9 de Febrero próximo, á las diez.

3.º Sorteo el día 17 de dicho Febrero, á las siete, y

4.º Clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo próximo, á las nueve.

En la inteligencia que de no comparecer á dichos actos por sí ó por medio de representante legal y muy especialmente á la declaración de soldados, será declarado prófugo.

Sitrama de Tera 22 de Enero de 1919.—El Alcalde accidental, José Barrio. R—152

VILLARDECIERVOS

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército por el cupo de este pueblo, el mozo que á continuación se expresa, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente á fin de que él, sus padres, ó personas que le representen, comparezcan ante este Ayuntamiento el día 26 de Enero actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 9 del próximo mes de Febrero, la rectificación definitiva y cierre de las listas; el día 16 del mismo, el acto del sorteo y el 2 de Marzo siguiente, la clasificación y declaración de soldados, á las nueve de la ma-

ñana de cada uno de los días expresados, en esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no compareciese á dichas operaciones.

Mozo que se cita.

Mariano Lomba Parra, Villardeciervos 17 de Enero de 1919.—El Alcalde, Arturo Rodríguez. R—153

VILLALUBE

Quedan espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, las cuentas municipales de ordenación de caudales del año 1917, rendidas por el Alcalde D. Isidoro Vara y el Depositario D. Segundo Misol, para que durante dicho plazo las examinen los vecinos y puedan presentar reclamaciones contra ellas.

Villalube 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Cayetano Sevilla. R—96

MORALES DE TORO

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Noguera Tejeda, hijo de Juan y de Antonina, incluido en el alistamiento de esta villa como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se le cita por medio de la presente para que en los días y horas que se señalan á continuación, concurra á las operaciones del reemplazo que se detallan; parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Operaciones á que se refiere la citación: Rectificación del alistamiento, el día 26 de Enero, á las diez.

Sorteo, el 16 de Febrero, á las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 2 de Marzo, á las ocho.

Morales de Toro 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Gamazo. R—123

VILLAESCUSA

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército y cupo de este pueblo, y en armonía con el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente á fin de que los mismos, sus padres ó personas que les representen, comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, en los cuales tendrá lugar la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, á las ocho de la mañana; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos en caso de no comparecer á indicadas operaciones.

Villaescusa 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, Mariano Vázquez.

Mozos que se citan.

David Martín Hernández, hijo de José y Cipriana; nació en este pueblo el 13 de Junio del año 1898.

Abundio Cardoso del Brio, hijo de Tiburcio y Josefa, nació en este pueblo el día 11 de Julio de 1898.

Justo Morales Mangas, hijo de Pascual y Emilia; nació en este pueblo el día 14 de Julio de 1898.

Evaristo Ramos Mulas, hijo de Eleuterio y Dolores; nació en este pueblo el día 13 de Octubre de 1898.

Eulalio Ballesteros Ballesteros, hijo de Cándido y Juliana; nació el 8 de Mayo de 1898.

Audiencia Provincial de Zamora.

Don Luis Cid Ruiz-Zorrilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo verificado el veintiocho de Diciembre último, de los Jurados que han de ver y fallar las causas del primer cuatrimestre del año actual, les ha correspondido á los siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 Angel Ferrero Romero, Sesnández.
- 2 Carlos Ballesteros Ferrero, Carbajales de Alba.
- 3 Juan Ferrero Fresno, Alcañices.
- 4 Miguel Blanco Gago, Losacio.
- 5 Gerardo Martín García, Alcañices.
- 6 Fernando Andrés Vara, Abejera.
- 7 Angel Cruz Vaquero, Mellanes.
- 8 Santiago Leal Fidalgo, Trabazos.
- 9 José Martín Miguel, Moveros.
- 10 Miguel Pérez Fernández, Fonfría.
- 11 Lucas Gago Martín, Alcañices.
- 12 Pascual Calvo Ramajo, Muga.
- 13 Manuel Mielgo Lorenzo, Vegalatrave.
- 14 Mateo Ramos Rivera, Alcañices.
- 15 Dámaso Juan Cabezas, Pino.
- 16 Pedro González Fernández, Grisuela.
- 17 José Debasa Pérez, Alcañices.
- 18 Pascual Lobo Gelado, El Castillo.
- 19 Faustino Peláez Río, Brandilanes.
- 20 Agustín Gago Moral, Vegalatrave.

Capacidades.

- 1 Victor Martín Zarza, Frieria de Valverde.
- 2 Fernando Blanco Peña, Matellanes.
- 3 Francisco Barco Crespo, Vegalatrave.
- 4 José Reguero Silva, Carbajales.
- 5 Ignacio España Losada, Alcañices.
- 6 Juan Galende Torrero, Morales Valverde.
- 7 Fermín Olivera Pérez, Muga.
- 8 Alonso Lorenzo Lorenzo, Vegalatrave.
- 9 Cristóbal Rivas Domínguez, Sejas.
- 10 José Calvo Casado, Alcañices.
- 11 Domingo Gago Barrosó, Vide.
- 12 Gregorio Casado Blanco, Alcorcillo.
- 13 Vicente Rivas Casas, Rabanales.
- 14 Felipe Blanco Guerra, Morales Valverde.
- 15 Cándido López López, Domez.
- 16 Domingo Carrero García, Villanueva de las Peras.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
- 2 Gaspar de las Heras Estevez, ídem.
- 3 Joaquín Parra Domínguez, ídem.
- 4 Antonio Ramos Fernández, ídem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
- 2 Vicente Aparicio Diego, ídem.

Partido de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 Vicente Acedo López, Brime de Sog.
- 2 Julián Hilera Rodríguez, Benavente.
- 3 Ildefonso Alonso Campo, Villaveza Agua.
- 4 Cándido Fernández Barrio, Olleros.
- 5 Pedro Fernández Díez, Barcial.
- 6 Laureano Huerga Huerga, Matilla Arzón.
- 7 Lorenzo Gallego Arenas, Sitrama de Tera.
- 8 Pedro Bécades Núñez, Brime de Sog.
- 9 Vicente Cardenosa Serrano, Benavente.
- 10 Juan Gutiérrez Cobreros, Burganes de Valverde.
- 11 Daniel Muñoz Cuevas, Benavente.
- 12 Federico García Paz, Villageriz.
- 13 Eulogio Martín Delgado, Bercianos.
- 14 Pedro Montenegro Alonso, ídem.
- 15 Gregorio Barbán Huergas, Castrogonzalo.
- 16 Manuel Martín Pontejo, Cubo de Benavente.
- 17 Luis Valle Mangas, Benavente.
- 18 Antonio Asensio Paz, Santa Marta.
- 19 Vitoriano García Rodrigo, Castropepe.
- 20 Angel Tejedor Brime, Alcubilla.

Capacidades.

- 1 Eufemiano García Garrido, Villanueva de Azoague.
- 2 José Alfonso Calvo, Bercianos de Vidriales.
- 3 Valentín Barroso Uña, Tardemezár.
- 4 Tomás García Valcera, Maire de Castroponce.
- 5 Felipe Lobo Cano, Ayóo.
- 6 Cecilio González García, Benavente.
- 7 José Mateos Colino, Melgar.
- 8 Felipe Dueñas Ferrera, Bretocino.
- 9 José Barrios Vara, Morales del Rey.
- 10 Ezequiel Pérez García, Benavente.
- 11 Esteban Juárez Sastre, Cunqueilla.
- 12 Amaro Pastor Peñín, Morales.
- 13 Tomás Iñáñez Prieto, Granuncillo.
- 14 Eusebio García Navarro, San Cristóbal.

- 15 Teodoro Arce Benavides, Colinas.
16 Cecilio Ferreras Hidalgo, Quintanilla Urz.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora,
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

1. José María García Santiago, Zamora.
2. Vicente Aparicio Diego, idem.

Partido de Bermillo.*Cabezas de familia.*

- 1 José Piorno de la Mano, Bermillo.
2 Andrés Tamames López, Almeida.
3 José Esteban Garrido, Escuadro.
4 Martín Corral Vicente, Carbellino.
5 José Herrero Villamor, Almeida.
6 Antonio Viñuela Viñuela, Palazuelo.
7 Francisco Fuente Fuente, Villardiegua.
8 Miguel Fresnadillo Estercada, Mogatar.
9 José Castaño Vicente, Almeida.
10 Ramón Sánchez Borrego, Bermillo.
11 Domingo Martín Morairos, Argusino.
12 José Miguel Trufero, Viñuela.
13 José Lorenzo Fuentes, Fresno.
14 Francisco Carrasco Toribio, Argañín.
15 Antonio Lozano Luelmo, Fermoselle.
16 Antonio Merino Lucas, Gáname.
17 José Sánchez Mielgo, Almeida.
18 Antonio Asensio Seisedos, Fariza.
19 Rafael Payo Mateos, Bermillo.
20 Pedro Arenal Pardo, Abelón.

Capacidades.

- 1 Francisco Mateos Sogo, Villamor Cadozos.
2 Julio Mateos Sanz, Bermillo.
3 Fermín Zapata Herrero, Torrefrades.
4 Anselmo Prieto Martín, Fermoselle.
5 Vicente Rodríguez Herrero, Alfaraz.
6 Joaquín Lucas Guerra, Bermillo.
7 Alonso Malillos Manzano, Fresno.
8 Francisco Carreras Sánchez, Bermillo.
9 José Bártulos Juan, Moraleja.
10 Baltasar Piorno Prieto, Almeida.
11 José Vicente Mielgo, Escuadro.
12 Pedro Chapado Castaño, Moraleja.
13 Antonio Milinar Herrero, Fermoselle.
14 Modesto Fernández Silva, Muga.
15 José Santiago Mateos, Carbellino.
16 Agustín Marino Ramos, Muga.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
2 Vicente Aparicio Diego, idem.

Partido de Fuentesauco.*Cabezas de familia.*

- 1 Luis García González, Castrillo.
2 Domingo Martín Sánchez, La Bóveda.
3 Paulino Durán Perlínes, Villanueva.
4 Amando Peña Hernández, Cuelgamures.
5 Ambrosio Rodríguez Andrés, La Bóveda.
6 Gerardo Tola de Dios, Fuentesauco.
7 Ildefonso González Hernández, Villanueva.
8 Emilio Sánchez Vázquez, idem.
9 Celedonio Corral Fernández, La Bóveda.
10 Santiago Rodríguez Tamame, Cubo Vino.
11 Eustaquio Barruntos Borrego, Cañizal.
12 Julio González Andrés, Villaescusa.
13 Eloy Gutiérrez Vellido, idem.
14 Eulogio Fernández Frades, Cañizal.
15 Santiago Calleja de Olmos, Fuentelapeña.
16 Luis Martín Escudero, idem.
17 Bernardo Benito Boyero, La Bóveda.
18 Alejo Alfageme Polo, Fuentelapeña.
19 Guillermo Cano González, Villaescusa.
20 Ramón Martín Rodríguez, Argujillo.

Capacidades.

- 1 Ubaldo Martín Escudero, Vallesa.
2 Jenaro Álvarez Tamames, Cubo del Vino.
3 Narciso García Gutiérrez, S. Miguel Ribera.
4 Paulino Gutiérrez Benito, Mayalde.
5 Longinos Tejedor García, Argujillo.
6 Eduardo Sánchez Barrientos, Cañizal.
7 Inocencio Álvarez Rodríguez, Cubo del Vino.
8 Basilio Mangas Castaño, idem.
9 Lorenzo González Rodríguez, Mayalde.

- 10 Agapito González Arias, Cañizal.
11 Constante Roy Muñoz, Fuentesauco.
12 Rafael García Álvarez, Mayalde.
13 Paulino Canjo García, Fuentespreadas.
14 Zacarías Benito Riesco, El Pego.
15 Eloy Pérez García, Fuente el Carnero.
16 Vicente Mateos Crespo, Mayalde.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
2 Vicente Aparicio Diego, idem.

Partido de Puebla.*Cabezas de familia.*

- 1 Pedro Carbajal García, Letrillas.
2 Juan Núñez García, Barrios.
3 León Fernández Rodríguez, San Martín del Terroso.
4 Ildefonso Rodríguez Vega, Vigo.
5 Mannel Ferrero Prada, Quintana.
6 Gerardo Lobato Lobato, Gramedo.
7 José Centeno Prada, San Juan.
8 Daniel Rodríguez Chimeno, Ungilde.
9 José Pérez Gordo, Santa Colomba.
10 José García Rodríguez, Galende.
11 Julián San Pedro González, Castro.
12 José Sotillo Fernández, San Justo.
13 Domingo Vega Prada, Murias.
14 Pedro Alonso San Román, Avedillo.
15 Gregorio Rodríguez López, Hermisende.
16 Costantino Ballesteros López, Aciberos.
17 Antonio Fernández Fernández, Sotillo.
18 Lorenzo Monterrubio Blanco, Cubero.
19 José Ramos Sotillo, Coso.
20 Miguel Carbajal Gallego, Lagarejos.

Capacidades.

- 1 Victoriano Martín Ferrero, Fresno.
2 Pedro García Lozano, Donado.
3 Manuel Alonso Granados, Trefacio.
4 Baldomero Cuesta Santiago, Otero de Centenos.
5 Guillermo Santos Vega, Cional.
6 Eulogio Vega Pérez, Codesal.
7 Matías Pardo Oterino, Otero de Sanabria.
8 Angel Mayo Mayo, Paramontanos.
9 Enrique Barrio Blanco, Santa Cruz.
10 Manuel Hernando Avedillo, Avedillo.
11 Francisco García Romero, Sagallos.
12 Domingo Alonso Fiz, Pías.
13 Ignacio Rodríguez Gullón, Mombuey.
14 José Álvarez Mostaza, Requejo.
15 Mariano Rodríguez Zurrón, Aciberos.
16 Ricardo José Escudero Arias, Puebla de Sanabria.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
2 Vicente Aparicio Diego, idem.

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 León Ferreras Cabezas, Cotanes.
2 Bernardo Grajal Fernández, Castroverde.
3 Julián Ferrero Barbillo, Villanueva Campo.
4 Félix Andrés Salvador, Manganeses de la Lampreana.
5 Emilio Cuesta Carrero, Castroverde.
6 Tomás Estévez Grande, Valdescorriel.
7 Francisco Eduardo López, Villanueva del Campo.
8 Angel Gómez Temprano, Villarrín.
9 Tomás Delgado Rodríguez, Castroverde.
10 José Noguerras Alucenas, Granja Morerueta.
11 Inocencio Anta Torio, Cerecinos.
12 Pablo Pérez Rodríguez, Villanueva Campo.
13 Matías Ferreras Flores, Villarrín.
14 Jerónimo Casquero Rodríguez, Cerecinos.
15 Pedro García Barrios, Manganeses.
16 Gaspar Álvarez Centeno, S. Agustín Pozo.
17 Gregorio Anta Alonso, Cerecinos.
18 Eusebio Gutiérrez Torres, Manganeses.
19 Marcelino Gago Grande, Villardiga.
20 Geremías Cadierno Rua, Cañizo.

Capacidades.

- 1 José Gómez Temprano, Villarrín.
2 Pablo Domínguez Castro, Cotanes.
3 Diego Ferrero Temprano, Villarrín.
4 Eulogio Fernández Lera, Valdescorriel.
5 Ladislao Granjo Collantes, Cotanes.
6 Santiago Cabello Martín, idem.
7 Gaspar López García, Vega de Villalobos.
8 Cesáreo Gómez Salvador, Manganeses.
9 Balbino Gómez García, Villafáfila.
10 Fausto Miranda Torio, Cerecinos.
11 Justo Iglesias Jobre, San Esteban.
12 Adriano Aliste Álvarez, Villalba.
13 Juan Gómez García, Villafáfila.
14 Licinio Gil Allende, Villalpando.
15 Luis Azcona García, Riego del Camino.
16 Pío Alarma Morales, Villalpando.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
2 Vicente Aparicio Diego, idem.

Partido de Zamora.*Cabezas de familia.*

- 1 Eduardo Gutiérrez Amigo, Corrales.
2 Diego Crespo Pérez, Carrascal.
3 Luis Mediero Heras, Zamora.
4 Juan González Pérez, Entrala.
5 Alfredo Fernández Martín, Arcenillas.
6 Antonio Rodríguez Coca, Piedrahita.
7 Ignacio Folgado Castro, Zamora.
8 Tomás Domínguez Guerra, idem.
9 Cayo González Vecilla, Cerecinos.
10 Alonso Viñuela Prieto, Corrales.
11 Daniel Calvo Morales, Casaseca las Chanas.
12 Gerardo Domínguez Guerra, Zamora.
13 Gerardo de Castro Galar, idem.
14 Jesús Rodríguez Gutiérrez, idem.
15 Siro Calzada Martín, Madridanos.
16 Casimiro Luelmo González, Moraleja.
17 Angel Jambrina Alonso, Casaseca Campeán.
18 Pantaleón Cabrero García, Jambrina.
19 Nicolás Alonso López, Zamora.
20 Pelayo Rico López, idem.

Capacidades.

- 1 Manuel Calvo Morales, Zamora.
2 José Chamorro Garrote, Corrales.
3 Mariano Junquera Miñón, Zamora.
4 Pedro Enrique Rosón, Torres.
5 Germán Cordero Malsabor, Zamora.
6 Juan González Muélledes, Coreses.
7 Santiago González Crespo, Zamora.
8 Saturnino Serrano García, Cubillos.
9 Arturo Pérez Marrón, Zamora.
10 David Diez Mata, idem.
11 Tomás Esteban Pérez, Pajares.
12 Agripino González Queipo, Zamora.
13 Francisco Pérez Prieto, San Marcial.
14 Mariano de las Heras Aguado, Zamora.
15 Emilio Angel Moro López, idem.
16 Jacinto Arranz González, idem.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
2 Gaspar de las Heras Estevez, idem.
3 Joaquín Parra Domínguez, idem.
4 Antonio Ramos Fernández, idem.

Capacidades.

- 1 José María García Santiago, Zamora.
2 Vicente Aparicio Diego, idem.
Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zamora á siete de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Luis Cid. R—102

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 14 del mes actual, de las once á las doce de sa mañana, en la Casa Consistorial de San Marcial, se arrendarán en pública subasta los pastos del término, incluyendo la dehesa de Santa María del Castillo y una parte del despoblado del Baillo, por la temporada de verano y otoño.